



Agencia Nacional de  
Defensa Jurídica del  
Estado



**Al contestar por favor cite estos datos:**

No. de Radicado: 20141030076301-OAJ

Fecha de Radicado: 24-11-2014

Bogotá D.C.,

Señor

**DIÓGENES GALEANO**

Correo electrónico: [diogenesgaleano@yahoo.com](mailto:diogenesgaleano@yahoo.com)

Asunto: Derecho de Petición remitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado 20141400167811. Radicado ANDJE No. 20148001306152.

Respetado señor Galeano:

En atención a su derecho de petición remitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación del asunto y radicado en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 18-11-2014, damos respuesta a su interrogante en relación con las "(...) *Cuántías que ha pagado el Estado Colombiano por demandas ante la justicia ordinaria por demandas por contrato realidad (...)*"; así:

Según lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Ley No. 4085 de 2011, numeral 4º, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tiene como función relacionada con la **gestión del conocimiento y evaluación de la defensa**, "(...) *Desarrollar, implementar y administrar, con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de la Nación contemplado en el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, el cual deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional; cualquiera sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos (...)*".

Dando cumplimiento a lo anterior, en la actualidad, la Dirección de Gestión de Información de la Entidad, se encuentra desarrollando el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de la Nación, el cual dentro de los componentes que lo conforman cuenta

**Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia**

**Carrera 7 # 75- 66**

Conmutador (571) 255 8955

[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)



Agencia Nacional de  
Defensa Jurídica del  
Estado

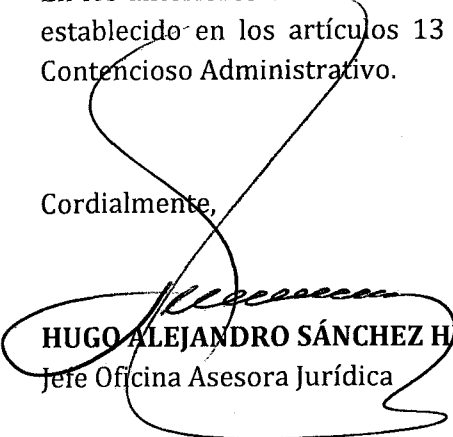


con un Módulo de Gestión de Pagos de Sentencias y Conciliaciones que entrará en producción durante el año 2015.

Por lo anterior, en la actualidad no se cuenta con la información solicitada, razón por la cual le sugerimos, dirigirse a cada una de las entidades que conforman la administración pública nacional, así como a los organismos de control, al ser ellos los encargados de administrar con dicha información.

En los anteriores términos se da respuesta a su derecho de petición, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

  
**HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margarita María Miranda Hernández, Abogada OAJ  
Revisó y aprobó: Hugo Alejandro Sánchez Hernández, Jefe OAJ

CC: Doctor **Francisco Camargo Salas**, Director de Empleo Público. Departamento Administrativo de la Función Pública, Carrera 6 No. 12-62. Bogotá, D.C.

**Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia**  
**Carrera 7 # 75- 66**  
Conmutador (571) 255 8955  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)